



**EXTRACTO de la Orden ECD/966/2018, de 25 de mayo, por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 en materia de política lingüística.**

BDNS (Identif.): 401476.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url: es la siguiente: [http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01\\_Ayudas\\_Subvenciones\\_detalleDepartamento](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

**Primero.— Beneficiarios.**

Las entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma.

**Segundo.— Objeto.**

Podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades culturales dirigidas al fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón), que se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

Participación en proyectos institucionales de protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón.

Conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.

Jornadas, congresos y conferencias.

Investigación sobre el patrimonio lingüístico.

Otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización social del patrimonio lingüístico de Aragón.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden ECD/622/2016, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Política Lingüística.

**Cuarto.— Cuantía.**

El importe total de las ayudas es de 40.500 €.

**Quinto.— Plazo de presentación.**

Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de mayo de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.